



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2019

MEMORIA DE LA ENTIDAD

24 01 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL FUE CREADO POR DECRETO N° 17.071 DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 Y MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 1860 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1950 (APROBADO POR LEY N° 375/56 DEL 17 DE AGOSTO DE 1956) COMO ENTE AUTÁRQUICO CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, REGIDO POR EL MENCIONADO DECRETO LEY Y LAS DEMÁS LEYES PERTINENTES, LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA AUTORIZADA POR LEY Y LOS REGLAMENTOS QUE DICTA LA INSTITUCIÓN. EL IPS DIRIGE Y ADMINISTRA LAS PRESTACIONES DE LOS COTIZANTES DEL RÉGIMEN GENERAL, PARA LOS RIESGOS DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA, ENFERMEDAD Y ACCIDENTE COMÚN, MATERNIDAD, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES; Y LAS PRESTACIONES DE LOS COTIZANTES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES, PARA LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE COMÚN Y MATERNIDAD, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA.

2) MISION

GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO A LOS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL, DIFUNDIENDO Y OTORGANDO PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE SALUD EN BIENESTAR DE LOS ASEGURADOS..

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL IPS POSEE UNA POBLACIÓN PROTEGIDA (COTIZANTES Y BENEFICIARIOS) DE 1.421.748 ASEGURADOS, DE LOS CUALES 591.413 ASEGURADOS COTIZAN EN EL RÉGIMEN GENERAL PARA RECIBIR PRESTACIONES DE SALUD Y JUBILACIÓN, 177.909 ASEGURADOS COTIZAN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA RECIBIR PRESTACIONES SOLAMENTE DE SALUD O DE JUBILACIÓN. LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA OBLIGADA AL IPS (PEA00) ES DEL 38% AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017. INAUGURAMOS LOS HOSPITALES REGIONALES DE CNEL. OVIEDO Y DE CIUDAD DEL ESTE RESPECTIVAMENTE, AMBAS OBRAS BENEFICIARÁN A LOS ASEGURADOS COTIZANTES Y SUS BENEFICIARIOS RESIDENTES EN DICHAS ZONAS. EN EL CASO DEL HR DE CIUDAD DEL ESTE ES EL SEGUNDO HOSPITAL MÁS GRANDE QUE TIENE EL IPS ACTUALMENTE. CUENTA CON CONSULTORIOS; QUIRÓFANOS; URGENCIAS; REANIMACIÓN; SALA DE PARTOS; SALA DE RECIÉN NACIDO; UTI NEONATAL; UTI ADULTOS LABORATORIO; FARMACIA; SERVICIOS GENERALES. EN TOTAL CUENTA CON CINCO BLOQUES DE 4 NIVELES CADA UNO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. AMPLIAR LA POBLACIÓN CONTRIBUTIVA DEL SEGURO SOCIAL ADMINISTRADO POR EL IPS.
2. MEJORAR LA EFICIENCIA Y CALIDAD TÉCNICA EN EL SERVICIO.
3. INCREMENTAR INGRESOS Y RACIONALIZAR GASTOS ASEGURANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS FONDOS.
4. DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1. MEJORAR LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES INCREMENTANDO LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OBLIGADA.
2. PROMOVER LA GESTIÓN EN REDES ASISTENCIALES A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
3. CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN TODOS LOS NIVELES ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS.
4. GESTIONAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ESPECIALMENTE EN EL AUMENTO DE LOS INGRESOS PARA REDUCIR LOS DÉFICITS EN EL SERVICIO DE SALUD.
5. ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO APROBADAS.